

OBJETA ESTATUTOS A FUNDACIÓN IDEAS Y FUTURO.

RESOLUCIÓN SM **69/2026**.
LAS CONDES, 19 de febrero de 2026.

VISTOS:

1° El 11 de febrero de 2026 don Jaime Tagle Domínguez, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN IDEAS Y FUTURO**, la que también podrá denominarse **FUNDACIÓN IF** o **IYF**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 13 de enero de 2026 por don Patricio Guillermo Corominas Mellado, Notario titular de la segunda Notaría de Santiago, repertorio N° 293-2026.

2° No fue acompañado Informe S.P.J. expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación.

3° No fueron acompañados los certificados de antecedentes penales de los integrantes del directorio inicial de la presente entidad.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el artículo 2° de los estatutos acompañados se señala que el nombre de la fundación será **FUNDACIÓN IDEAS Y FUTURO**. Podrá usar indistintamente los acrónimos **FUNDACIÓN IF** o **IYF**. Según el inciso primero del artículo 548-3 el nombre de una fundación debe hacer referencia a su naturaleza, objeto o finalidad, el nombre **"IYF"** no cumplen con ninguno de los requisitos establecidos, por lo que se torna improcedente. Mediante los nombres de fantasía no se puede distorsionar la exigencia legal del nombre.

2° Téngase presente que respecto de los nombres establecidos en los estatutos no se ha verificado su legalidad con el correspondiente Informe S.P.J. expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

OBJÉTASE el artículo 2° de los estatutos de la presente entidad por lo siguiente:

PRIMERO. Se deberá complementar o borrar el nombre de **"IYF"**.

SEGUNDO. Se deberá acreditar la legalidad de todos los nombres que utilizará la entidad en formación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA  Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO

RUIZ GAJARDO  2026.02.19 11:59:46
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL.